



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 14 de Mayo del 2002.

P.O. N° 58

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA Pública No. 001 (Licitación N° 57064001-001-02 y 5764001-02-02), referente a la construcción de varias obras del Programa de Infraestructura Educativa del Estado de Tamaulipas..... 2

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA Pública Federal Múltiple No. 002 correspondiente a la Construcción del Centro de Integración Juvenil de Reynosa Segunda Etapa, en Reynosa Tam., para la Construcción del Centro de Integración Juvenil de Nuevo Laredo Segunda Etapa, en Nuevo Laredo, Tam., y para la Remodelación de la Casa Hogar del Niño 4ª Etapa 9/III, en Cd. Victoria, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

CONVOCATORIA Pública No. MAT-OP-VT-003/2002, referente a la construcción de estación de bombeo de aguas negras "Los Pinos", en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor, aprobado en el Acta Número 08, de fecha 22 de febrero del 2002, del municipio de Aldama, Tamaulipas..... 8

TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor, aprobado en el Acta Número 11, de fecha 15 de marzo del 2002, del municipio de Aldama, Tamaulipas..... 8

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2002, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

Dirección General
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Infraestructura Educativa del estado de Tamaulipas con base en los artículos 30, 31 y 32 de la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-001-02	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	22/05/2002	22/05/2002 9:00 horas	21/05/2002 11:00 horas	28/05/2002 9:00 horas	30/05/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	Construcción de laboratorio pesado de 7 entre ejes con aire acondicionado y unidad de docencia de 2 niveles con aire acondicionado, en Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, en Fracc. Oradel, Cabecera Municipal, Nuevo Laredo, Tamaulipas	04/06/2002	31/10/2002	\$ 5,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-002-02	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	22/05/2002	22/05/2002 12:00 horas	21/05/2002 11:00 horas	28/05/2002 12:00 horas	30/05/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	Construcción de 7 aulas y 16 anexos en escuela de educación especial CAM de nueva creación, en Cabecera Municipal, Tampico, Tamaulipas.	04/06/2002	01/10/2002	\$ 1,500,000.00

* Ubicación de la obra: Licitación 57064001-001-02: en Fracc. Oradel, Cabecera Municipal, Nuevo Laredo, Tamaulipas; Licitación 57064001-002-02: Calle José María Mercado entre calle José María Morelos y Vicente Guerrero, Col. Insurgentes, Tampico, Tamaulipas.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Blvd. Lic. Emilio Portes Gil No. 300, Colonia Del Periodista, C.P.87040 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: 9:00 A 15:00 HORAS.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: cheque de Caja ó Certificado a nombre de CAPCE Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora mencionado en el recuadro correspondiente a la licitación en: SALA DE JUNTAS DE CAPCE TAMAULIPAS, ubicado en: Calle Blvd. Lic. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia Del Periodista, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y hora mencionado en el recuadro correspondiente a la licitación en los terrenos de las obras: Licitación 57064001-001-02: Fracc. Oradel, en Cabecera Municipal C.P. 88000 Nuevo Laredo, Tamaulipas; Licitación 57064001-002-

02: Calle José María Mercado Entre Calle José María Morelos y Vicente Guerrero, Col. Insurgentes, C.P. 89000 Tampico, Tamaulipas.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día y hora mencionado en el recuadro correspondiente a Presentación de proposiciones correspondientes a cada licitación.

* La apertura de la propuesta técnica y propuesta económica se efectuará el día y hora mencionado en el recuadro correspondiente a la licitación en: Blvd. Lic. Emilio Portes Gil No. 300, Colonia Del Periodista, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

* Se otorgará un anticipo del 30 %.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada, anexo curriculum de la empresa y, en su caso, información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos. el capital contable deberá acreditarse con original y copia certificada del estado de posición financiera actualizado.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento en el caso de personas físicas, así como identificación oficial.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para la licitación de obras públicas CAPCE Tamaulipas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los ponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el mas bajo.

* Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcan un mes calendario en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma

* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% del monto total de la propuesta incluyendo I.V.A.

Victoria, Tamaulipas 14 de mayo de 2002.- **DIRECTORA GENERAL DEL CAPCE TAMAULIPAS.- ARQ. SANDRA VERONICA GARCIA CAVAZOS.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA PARTICULAR

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL DE REYNOSA SEGUNDA ETAPA, EN REYNOSA, TAM., CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL DE NUEVO LAREDO SEGUNDA ETAPA, EN NUEVO LAREDO, TAM. y REMODELACIÓN DE LA CASA HOGAR DEL NIÑO 4ª ETAPA 9/III, EN CD. VICTORIA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-002-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	21/05/2002	24/05/2002 09:00horas	23/05/2002 12:00 horas	31/05/2002 09:00 horas	07/06/2002 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Centro de Integración Juvenil Segunda Etapa	05/07/2002	125	\$ 1,500,000.00

- Ubicación de la obra: Reynosa, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Mayo del 2002 a las 12:00 horas en: partirán de reunión en el edificio de la Presidencia Municipal, Calle Morelos No. 645 Oriente, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-003-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	21/05/2002	24/05/2002 11:00horas	23/05/2002 12:00 horas	31/05/2002 11:00 horas	07/06/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Centro de Integración Juvenil Segunda Etapa	05/07/2002	125	\$ 1,500,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Mayo del 2002 a las 12:00 horas en: partirán de reunión en el edificio de la Presidencia Municipal, Calle Guerrero No. 1500 Sector Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-004-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	21/05/2002	24/05/2002 13:00horas	23/05/2002 12:00 horas	31/05/2002 13:00 horas	07/06/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de la Casa Hogar del Niño 4ª Etapa	05/07/2002	125	\$ 1,500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Mayo del 2002 a las 12:00 horas en: partirán de reunión en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, en la Torre Gubernamental 5º piso, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, Torre Gubernamental 5º piso, Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria,

Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-9400, los días de lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra en Torre Gubernamental 5º piso, ubicada en Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en la Sala de Juntas de la SEDUE, Torre Gubernamental 8º piso, Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en la Sala de Juntas de la SEDUE, Torre Gubernamental 8º piso, Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se podrán subcontratar partes de la(s) obra(s) sin previa autorización de la Convocante.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la SHCP; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, para personas físicas, para personas morales: Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición, y designar a una persona como representante común.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los solicitantes deberán presentar un escrito que manifieste no encontrarse en tal situación.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 14 DE MAYO DEL 2002.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-**
Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2002 - 2004**

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de su Dirección de Obras Publicas, invita a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, con recursos provenientes del programa "Vamos Tamaulipas", para los trabajos relativos a la Licitación que a continuación se describe:

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-VT-003/2002	CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS "LOS PINOS"	\$ 500,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
16:00 Hrs. 20 de Mayo de 2002	10:00 Hrs. 20 de Mayo de 2002	11:00 Hrs. 27 de Mayo de 2002	1 de Junio de 2002	31 de Agosto de 2002

Costo de la documentación:

\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Publicas en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Matamoros, sita en la calle Sexta, entre Morelos y Matamoros sin número, teléfono (868) 8120650 extensión 49, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Para su inscripción, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación.
2. Documentación en original o copia certificada, que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el estado financiero para el año en curso, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2000 y 2001.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
4. Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública municipal, estatal y/o federal, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
5. Documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años, y de que tiene en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, descrito en una relación indicando su ubicación actual para su verificación y anexando copias de facturas.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas .

Los documentos antes descritos serán revisados por la dependencia previamente a la venta de las bases, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Una vez cubierto el importe, entregada la documentación y recibida por el interesado, se le tendrá por inscrito.

Recepción de la proposición y fallo:

1. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Salon Benito Juarez la Presidencia Municipal de Matamoros, el día señalado para la apertura, en el horario que se indica en las bases de licitación, efectuándose la primera etapa consistente en la apertura de las propuestas técnicas, al término de esta primera etapa, se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa consistente en la apertura de las propuestas económicas en la cual se fijará la fecha, lugar y hora para lectura del fallo y la adjudicación correspondiente.
2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
3. La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente y precio más bajo, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
4. Anticipo para obra: 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de equipo y materiales de instalación permanente de la asignación autorizada para el presente ejercicio.

MATAMOROS, TAMPS., A 11 DE MAYO DE 2002.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- ING. HUMBERTO J. ACOSTA GARZA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 22 de FEBRERO del 2002 y según consta en el acta No. 08 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	0.00	25,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	15,000.00	0.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	10,000.00	0.00
36000	OBRAS PUBLICAS	300,000.00	300,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	0.00	0.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
	SUMAS IGUALES	325,000.00	325,000.00

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- V. Aldama, Tam. A 20 de Marzo del 2002.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. MARIO FERNÁNDEZ ARTEAGA.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA.-** Rúbrica.- **LA COMISIÓN DE HACIENDA.- ING. EFRAÍN GARCÍA VILLAFUERTE.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- PROF. RUFINO GALLEGOS FUENTES.-** Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 15 de Marzo del 2002 y según consta en el acta No. 11 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	0.00	0.00
33000	SERVICIOS GENERALES	27,600.00	0.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	277,600.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	0.00	380,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	683,640.16	1,268,100.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,228,459.84	14,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
	SUMAS IGUALES	1,939,700.00	1,939,700.00

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- V. Aldama, Tam. A 29 de Abril del 2002.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. MARIO FERNÁNDEZ ARTEAGA.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA.-** Rúbrica.- **LA COMISIÓN DE HACIENDA.- ING. EFRAÍN GARCÍA VILLAFUERTE.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- PROF. RUFINO GALLEGOS FUENTES.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2002

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CAPITULOS
<u>RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO</u>			
		MILES DE PESOS	PORCENTAJE
31000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$ 2,441,900	9.7 %
32000	<u>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</u>	\$ 1,355,000	5.4 %
33000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	\$ 1,285,000	5.1 %
34000	<u>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</u>	\$ 4,000,000	15.9 %
35000	<u>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</u>	\$ 200,000	0.8 %
36000	<u>OBRAS PUBLICAS</u>	\$ 12,985,640	51.6 %
37000	<u>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</u>	\$ 2,410,000	9.6 %
38000	<u>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</u>	\$ -	0.0 %
39000	<u>DEUDA PUBLICA</u>	\$ 500,000	2.0 %
TOTAL GLOBAL:-		\$ 25,177,540	100 %

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. JUAN LINARES REYES.- Rúbrica.- SINDICO.- C. MA. DE LOURDES DOMINGUEZ WALLE.- Rúbrica.- TESORERO.- PROF. CESAREO LEAL PERALES.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. ING. LUIS ALONSO MENDOZA MARTINEZ.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2002.

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CAPITULOS
31000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		\$ 2,441,900.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	760,800.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,066,400.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	300,000.00	
31205	VIÁTICOS	72,000.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	63,400.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	119,300.00	
31212	HONORARIOS	60,000.00	
32000	<u>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</u>		\$ 1,355,000.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	300,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACIÓN	30,000.00	
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	4,500.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	30,000.00	
32108	VESTUARIO	50,000.00	

32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	1,500.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	100,000.00	
32301	GASOLINA	669,000.00	
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	170,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		\$ 1,285,000.00
33104	REP. Y MMTO. DE EQUIPO COMPUTO Y ACCESORIOS	5,000.00	
33112	REPR. Y MMTO. DE EQUIPO DE OFICINA	30,000.00	
33113	REFACC. Y MMTO. DE EQUIPO DE TRANSP. Y VEHIC.	180,000.00	
33115	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	60,000.00	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	90,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	40,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	25,000.00	
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	200,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	10,000.00	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	50,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	515,000.00	
33303	APORTACIONES PATRONALES	15,000.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	60,000.00	
33307	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 4,000,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	200,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	500,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,200,000.00	
34106	BECAS	120,000.00	
34108	CRUZ ROJA	20,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	600,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	40,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	720,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	100,000.00	
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	60,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	30,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	60,000.00	
34405	SEGUROS DE VIDA	200,000.00	
34406	ESTIMULOS A PERSONAL	150,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		\$ 200,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	60,000.00	
35114	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	140,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS		\$ 12,985,640.00
36202	POR ADMINISTRACIÓN	3,500,000.00	
36215	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAEST. SOCIAL	7,900,000.00	
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	385,640.00	
36301	ESPACIOS FISICOS	1,200,000.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		\$ 2,410,000.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	170,000.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	180,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	100,000.00	
37105	PANTEONES	40,000.00	
37106	RASTRO	110,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	50,000.00	
37109	SEGURIDAD PUBLICA	130,000.00	
37110	TRANSITO MUNICIPAL	60,000.00	
37200-01	ALUMBRADO PUBLICO	1,050,000.00	
37200-02	SEGURIDAD PUBLICA	520,000.00	

38000	<u>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</u>		\$	-
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	-		
39000	<u>DEUDA PUBLICA</u>		\$	500,000.00
39104	AMORTIZACIÓN POR CRED.REQ.EJERC.ANTERIORES	50,000.00		
39109-01	PROVEEDORES	450,000.00		
TOTAL GLOBAL:-		25,177,540.00		25,177,540.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. JUAN LINARES REYES.- Rúbrica.- SINDICO.- C. MA. DE LOURDES DOMINGUEZ WALLE.- Rúbrica.- TESORERO.- PROF. CESAREO LEAL PERALES.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. ING. LUIS ALONSO MENDOZA MARTINEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 14 de Mayo del 2002.

NUMERO 58

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha cuatro de abril del año en curso, practicada en el Expediente Número 398/200, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA LORENZA HERNÁNDEZ VELEZ, en contra del C. ELEAZAR GALICIA ARRATIA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a tipo con la correspondiente rebaja del veinte por ciento el bien inmueble consistente en:

Terreno y construcciones compuesto de 250.00 M2., ubicado en la calle Gladiola sin número, lote 6, manzana 33, de la colonia América de Juárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 propiedad privada, AL SUR en 10.00 M., con calle Gladiola, AL ESTE en 25.00 M., con lote 05 y AL OESTE en 25.00 M. con lote 07.

Valor pericial de \$53,642.20 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL 20/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de abril de 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1435.-Mayo 7 y 14.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 399/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT S.A., representado por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en contra de los C.C. GUSTAVO ADOLFO CABRERA ANDRINO y MARIA ELENA VAZQUEZ LIRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble con los siguientes datos:

Inmueble y construcción en él existente, identificado como lote 126, de la manzana 7, del Fraccionamiento Colonia Linares de ciudad Mante, Tamaulipas, con superficie de 104.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.15 metros con el lote 163; AL SUR.- en 6.15 metros con la calle Padilla; AL ESTE.- en 17.00 metros, con lote 125; AL OESTE.- en 17.00 metros, con lote 127, propiedad de los C.C. Gustavo Adolfo Cabrera Andrino y María Elena Vázquez Lira, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo siguientes datos de registro: Sección I, Número 7147, Legajo 142, del municipio de ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 23 de abril de 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1482.-Mayo 14 y 21.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 325/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado Legal de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra de los CC. ANDRES MARTINEZ AVALOS Y JUANA ARACELY MASCORRO ESPINOZA:

Departamento en condominio No. 204 ubicado en planta baja del edificio denominado "Cuba- A" de la calle República de Cuba No. 1401 de la prolongación de la colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero, Tamaulipas, sobre una fracción de la manzana 94 noventa y cuatro con una superficie de 14.27 M2 y cajón de estacionamiento que le corresponde con superficie de 14.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos el primero de 9.15 M. y el segundo de 3.225 M., ambas con área común exterior; AL SUR: en tres tramos el primero de 3.922 M. con área común de pasillo, escalera y cubo de luz, el segundo de 4.65 M. con departamento doscientos uno y el tercero de 3.80 M. con área común exterior; AL ESTE: en dos tramos el primero de 8.25 M. y el segundo de 2.95 M., ambas con área común exterior; AL OESTE: en tres tramos el primero de .43 cm. con área común exterior, el segundo de 7.82 M., con departamento doscientos tres y el tercero de 2.95 M. con área común de pasillo, escalera y cubo de luz, pasillo, escalera y cubo de luz; abajo: en dos tramos el primero de 4.30 M. con loza de área común de pasillo, escalera y cubo de luz de primer planta; y el segundo de 109.97 M. con departamento ciento cuatro; arriba; en 114.27 M. con departamento trescientos cuatro, el área de estacionamiento con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.88 con área común exterior; AL SUR en 2.88 con área común exterior; AL ESTE en 5.00 M. con estacionamiento del departamento trescientos uno. Dicho mueble quedó inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 14741, Legajo 295, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 13 de mayo de 1994.

Con un valor pericial de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado a los inmuebles otorgados en garantía hipotecaria de los inmuebles que se sacan a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 18 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1483.-Mayo 14 y 22.- 2v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 280/2002, la Sucesión Testamentaria a bienes de NAIF MASSAD ATIYE JORGE, promovido por la C. JOSEFINA ASSAD DE ATIYE Y OTROS, y ordenó se publique un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se edita en ésta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, el día veintinueve del mes de abril del año 2002 dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1484.-Mayo 14 y 23.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. BLAS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, bajo el Expediente Número 120/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS (2) VECES consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos de Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

1485.-Mayo 14 y 23.-2v1.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO VÍCTOR HERRERA RUIZ O VÍCTOR HERRERA RUIZ, bajo el Expediente Número 308/2002, promovido por JAVIER EDUARDO HERRERA ZÚÑIGA, por sus propios derechos, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico local matutino de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

1486.-Mayo 14 y 23.-2v1.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 394/002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO CANALES GONZÁLEZ denunciado por IRMA CANALES GONZÁLEZ, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de abril del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

1487.-Mayo 14 y 23.-2v1.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil dos, el Expediente Número 190/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISAIAS MIRANDA SANTILLAN, denunciado por la C. CRUZ GARZA OCHOA

VIUDA DE MIRANDA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1488.-Mayo 14 y 23.-2v1.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 436/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. ALBERTO PÉREZ JUÁREZ, denunciado por la C. SUSANA RUIZ MAYORGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 19 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1489.-Mayo 14 y 23.-2v1.

E D I C T O**Notaria Pública No. 8****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número Ocho, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, he radicado en esta Notaria a mi cargo, dentro del procedimiento contemplado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el Número de Expediente 03/2002, la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores JOSÉ DE JESÚS HURTADO DE ALVA Y MAGDALENA VICTORIA HERNÁNDEZ DE HURTADO, ordenando la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a esta Notaria a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos.- DOY FE.

Notario Público No. 8 y del Patrimonio Inmueble Federal.- LIC. OSCAR JOSÉ CASANOVA SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1490.-Mayo 14 y 23.-2v1.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 428/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EUTIMIO CÁRDENAS GARZA, denunciado por EUTIMIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1491.-Mayo 14 y 23.-2v1.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de abril del año dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 420/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores VICENTE ARREAZOLA QUEZADA Y TRINIDAD TREVIÑO GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1492.-Mayo 14 y 23.-2v1.

E D I C T O**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 341/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA AGUSTINA MENDOZA BANDA. Por denuncia de FIDEL MENDOZA BANDA, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES de diez en diez días deberán de publicarse en el Periódico

Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1493.-Mayo 14 y 23.-2v1.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 257/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA ESPERANZA AYALA BERUMEN VIUDA DE MEDELLIN, denunciado por FILADELFO MEDELLIN AYALA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1494.-Mayo 14 y 23.-2v1.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. VICTORIO RAFAEL PÉREZ LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 145/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GRISELDA VILLARREAL NAÑEZ, en contra de usted, de quien reclama:

A).- La disolución del vínculo matrimonial, basándose en la causal XVIII, del artículo 249 del Código Civil en Vigor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1495.-Mayo 14, 15 y 16.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. SARA GONZÁLEZ LEDEZMA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 336/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por el C. SERGIO IVAN GONZÁLEZ MARTÍNEZ y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar, su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1496.-Mayo 14, 15 y 16.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SERVANDO RODRÍGUEZ SARMIENTO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 208/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. FATIMA PATRICIA CEPEDA BALDERAS, en contra de SERVANDO RODRÍGUEZ SARMIENTO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que

reclama el actor son: A) La pérdida de la patria potestad que tiene sobre su menor hijo Servando Antonio Rodríguez Cepeda. B) El pago de las costas judiciales. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los tres días del mes de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1497.-Mayo 14, 15 y 16.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ALFONSO GONZÁLEZ SALVADOR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 367/2002; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por YOLANDA ESPINOZA PASTRAN, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial, así como la liquidación de la Sociedad Conyugal que nos une. b).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1498.-Mayo 14, 15 y 16.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. DOLORES JACINTO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de enero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 12/2002, y mediante auto de fecha seis de mayo del año en curso se ordenó emplazar por medio de Edictos a la parte demandada, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta de Matrimonio Civil, promovido por MARÍA LUNA HERNÁNDEZ en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La nulidad absoluta y de pleno derecho del matrimonio civil que celebró la hoy demandada con el señor quien en vida

llevará el nombre de Cornelio Reyna Cisneros, en fecha 07 de agosto de 1997.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio y la consecuente cancelación del acta de matrimonio afectada de nulidad absoluta.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1499.-Mayo 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 15/04/2002.

A LA C.

NORMA CONCEPCIÓN MÁRQUEZ COLUNGA.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil dos, ordenó dentro del Expediente Número 41/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CARMELO GÓMEZ PÉREZ en contra de NORMA CONCEPCIÓN MÁRQUEZ COLUNGA, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1500.- Mayo 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EMILIA PLASCENCIA ZAPATA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 164/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Licenciada Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, Directora de la Casa Hogar del Niño del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Tamaulipas, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La Pérdida de la Patria Potestad sobre el menor Juan Pablo Plascencia Zapata, que como madre del menor ostenta, por la causa prevista en el artículo 414 fracción IV inciso B y V, del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1501.-Mayo 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Monterrey, N. L.

AL C. CARLOS CRUZ PERALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En fecha 15 quince de diciembre de año 2000 dos mil se admite a trámite el presente Juicio Ejecutivo Mercantil en su contra, radicándose bajo el Expediente Número 1084/2000, promovido por BERTIN ZAVALA CARRANZA en el cual se reclama la cantidad de 122,330.00 UDIS, (ciento veintidós mil trescientos treinta unidades de inversión) que equivale a la cantidad de \$340,421.39 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTUN PESOS 39/100 M. N.), por concepto de capital vencido, y demás conceptos que se indican en su escrito inicial de demanda, así mismo se le emplaza a fin de que dentro del término de 05-cinco días ocurra al local de este Juzgado a fin de dar contestación a la demanda instaurada en su contra se le requiera el pago de la cantidad mencionada como suerte principal y en caso de no hacerlo así señale bienes para embargo dado que éste derecho pasará al actor y toda vez que desprende de autos la imposible localización de la parte demanda, es por lo cual se ordena por auto de fecha 29-veintinueve de octubre del año dos mil uno, se le emplace por medio de Edictos los cuales deberán de publicarse por 03-TRES VECES en forma

consecutiva en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, lo anterior en virtud de que el último domicilio del demandado del cual se tuvo conocimiento es el ubicado en calle Fundadores número 87 en la colonia Fundadores en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10-diez días siguientes al de la última publicación debiéndose apercebir a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del presente Juicio, con el apercebimiento de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le practicarán conforme a las reglas para las no personales, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a disposición las copias de traslado para que se imponga de ellas.- DOY FE.

Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.- DOY FE.- LIC. PEDRO MAYORGA GARCÍA.- Rúbrica.

1502.- Mayo 14, 15 y 16.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dos, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 225/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ALFREDO PADILLA TRUEBA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de marzo del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1503.- Mayo 14 y 23.-2v1.